



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

02 DIC 2015

Res. H. N° 1795 / 15

Expte. N° 4.914/15

VISTO:

La Nota N° 2547-15 mediante la cual el Prof. Jorge ARIAS AVALOS solicita reconocimiento de gastos efectuados con motivo de la realización de Trabajo de Campo de la Cátedra "**Pensamiento Argentino y Latinoamericano**", en la localidad de Santa Rosa de Tastil, los días 29 y 30 de agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Filosofía avala el pedido interpuesto para que los estudiantes de la cátedra puedan realizar una investigación in situ durante la celebración religioso-cultural de dicha localidad y visitar diferentes puntos de interés;

QUE el Prof. ARIAS AVALOS presenta comprobantes debidamente conformados y acordes a la normativa vigente de gastos en alimentos, alojamiento y pasajes, efectuados por un contingente de 8 estudiantes, correspondiendo en consecuencia el reintegro proporcional de los mismos;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 129/15, otorgar al docente solicitante hasta la suma total de \$ **2.760,00** para atender gastos de transporte, viáticos y gastos específicos de los alumnos, con imputación al Fondo de Trabajos de Campo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 10/11/15)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por el Prof. Jorge Luis ARIAS AVALOS, DNI 26.899.440, hasta la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ **1.800,00**) en concepto de ayuda económica por la realización de la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2015 de esta Dependencia, e internamente como "**Ayuda Económica para Alumnos**" (de la Escuela de Filosofía), rubro "Trabajos de Campo".-

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE al interesado, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

lmf/FAT


STELLA MARIS MIMBESSI
Secretaría Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa